Naciones Unidas A/74/832–S/2020/350

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Temas del programa 41 y 74

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cuestión de Chipre

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 30 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Le escribo para protestar por las nuevas operaciones ilegales de perforación que llevará a cabo Turquía en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre, zonas en las que Chipre tiene de forma inherente derechos soberanos exclusivos *ab initio* e *ipso iure*. Las nuevas perforaciones, que está previsto que comiencen solo unos días después de la finalización de las últimas operaciones de ese tipo llevadas a cabo por el buque perforador turco *Yavuz*, serán las sextas en menos de un año. Se prevé que tendrán lugar a 51 millas marinas al suroeste de las costas de Chipre y a 154 millas marinas de la costa turca más cercana (véase el mapa del anexo I), en lo profundo de una zona que fue proclamada zona económica exclusiva por mi Gobierno, de conformidad con la práctica establecida y con el derecho internacional, y cuyos límites exteriores se definieron posteriormente en un acuerdo con la República Árabe de Egipto, único Estado vecino con el que Chipre tiene costas situadas frente a frente en esa zona.

Las operaciones ilícitas de Turquía en diferentes partes de las zonas marítimas de Chipre han sido ininterrumpidas desde su puesta en marcha el 4 de mayo de 2019. En el mapa que figura en el anexo II se muestran todas las perforaciones realizadas por Turquía en los últimos 12 meses en las zonas marítimas de Chipre, así como las extravagantes reivindicaciones de Turquía sobre dichas zonas.

Turquía no puede alegar ningún interés jurídico en las zonas marítimas que reivindica, ni para sí misma ni en nombre de otros. La invocación de los derechos de los turcochipriotas para justificar las acciones de Turquía en el Mediterráneo oriental es una cómoda instrumentalización de la comunidad turcochipriota por parte de Turquía para lograr los mismos fines por medios diferentes y no debería engañar a nadie. Esto a pesar de que hay un solo Estado chipriota, la República de Chipre, que es el único sujeto de derecho internacional en la isla y tiene soberanía sobre toda la isla de Chipre y todos los derechos consustanciales a su soberanía.

Se ruega reciclar

La autoridad jurídica del Gobierno de la República, único Gobierno legítimo y reconocido en la isla, basada en la expresión democrática de la voluntad del pueblo de Chipre consagrada en la Constitución de 1960, se extiende a toda la isla de Chipre y constituye la base para ejercer todos los derechos dimanantes de la soberanía de Chipre en nombre de todos los chipriotas, con exclusión de toda entidad secesionista (o "administración local subordinada de Turquía" en la parte ocupada de Chipre, como la denomina el Tribunal Europeo de Derechos Humanos) que pretenda ser titular de esos derechos.

Las acciones de Turquía constituyen una violación directa de los derechos soberanos y la jurisdicción de Chipre con arreglo al derecho internacional, tanto conforme al derecho internacional consuetudinario como a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, el uso por un Estado Miembro de su poder para usurpar la soberanía de otro Estado Miembro y frustrar el ejercicio de sus derechos soberanos es una violación directa de la Carta de las Naciones Unidas.

Consciente de la falta de cualquier fundamento jurídico de sus aspiraciones imperialistas, Turquía está intentando crear hechos consumados para imponer una realidad que encarne sus demandas más extremas. Haciendo caso omiso de los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a disminuir el conflicto con un alto el fuego mundial en medio de una grave crisis sanitaria mundial, Turquía opta por intensificar una vez más las tensiones en el Mediterráneo oriental, en consonancia con los ejes de su política de larga data: expansionismo, hegemonía regional, denegación y usurpación de los derechos de otros Estados de la región y revisionismo jurídico y geográfico.

Al mismo tiempo, Turquía sigue militarizando el espacio marítimo en torno a Chipre y realizando estudios sísmicos ilícitos dentro de la zona económica exclusiva de Chipre. Además de los buques de la marina turca y los vehículos aéreos no tripulados que escoltan a los buques perforadores turcos, las fuerzas armadas turcas realizan diariamente ejercicios militares en el espacio marítimo de Chipre. Esto se suma a las constantes violaciones del espacio aéreo soberano de Chipre y de la región de información de vuelo por parte de Turquía, a las crecientes violaciones por parte de las fuerzas turcas del *statu quo* militar sobre el terreno y, por supuesto, a la continua ocupación militar de la parte septentrional de Chipre desde la invasión llevada a cabo por Turquía en 1974.

La República de Chipre no tiene dudas acerca de su soberanía en todo el territorio de la isla de Chipre, su espacio aéreo y su mar territorial y de sus derechos soberanos sobre toda la zona económica exclusiva y la plataforma continental de la isla. Mi Gobierno seguirá ejerciendo y defendiendo estos derechos por todos los medios a su alcance y exhorta a todos los Estados Miembros y a todos los órganos de las Naciones Unidas que tienen la responsabilidad de proteger la Carta de las Naciones Unidas y mantener la paz y la seguridad internacionales a que cumplan dicha responsabilidad. El total desprecio por parte de un Estado Miembro de las normas establecidas que deben regir las relaciones internacionales amenaza la esencia misma del multilateralismo y la prevalencia de un orden internacional basado en normas, en contraposición a un orden internacional orientado al poder.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 41 y 74, y del Consejo de Seguridad, y hacer que se publiquen en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(*Firmado*) Andreas D. **Mavroyiannis**

Anexo I de la carta de fecha 30 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

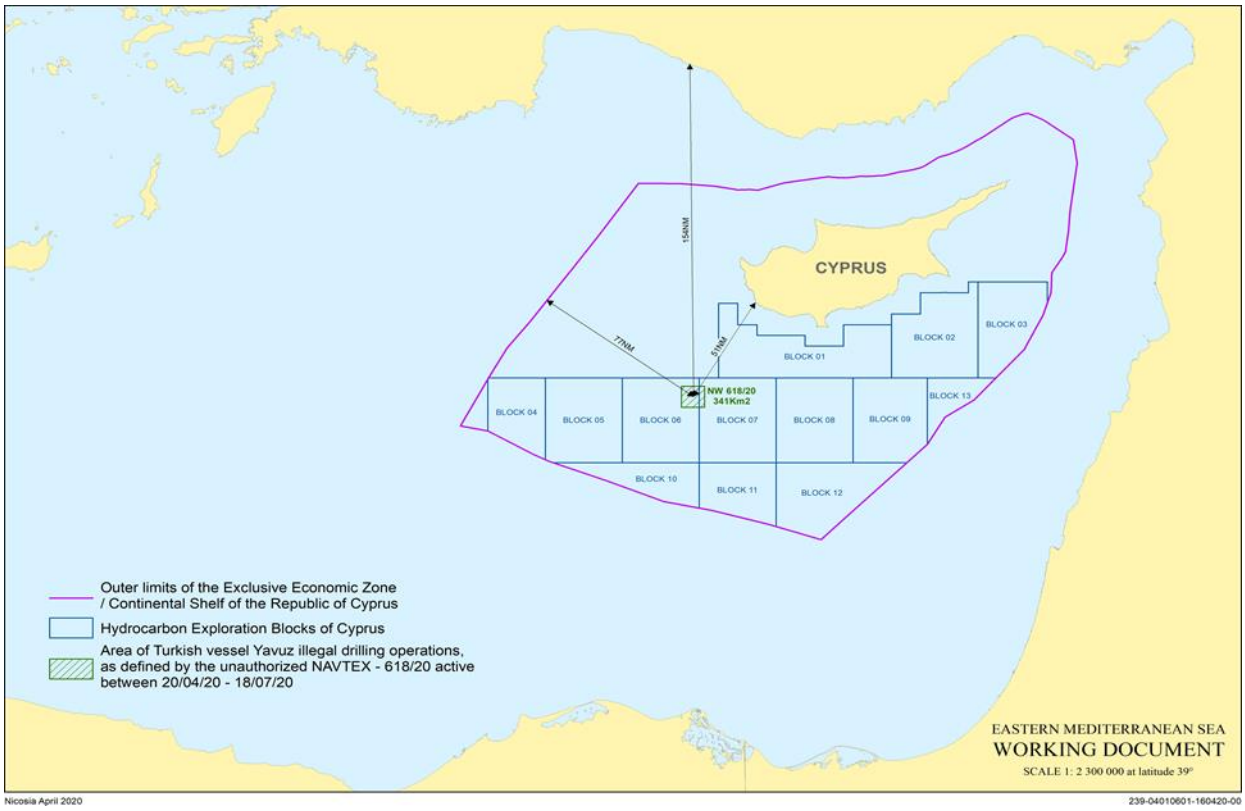
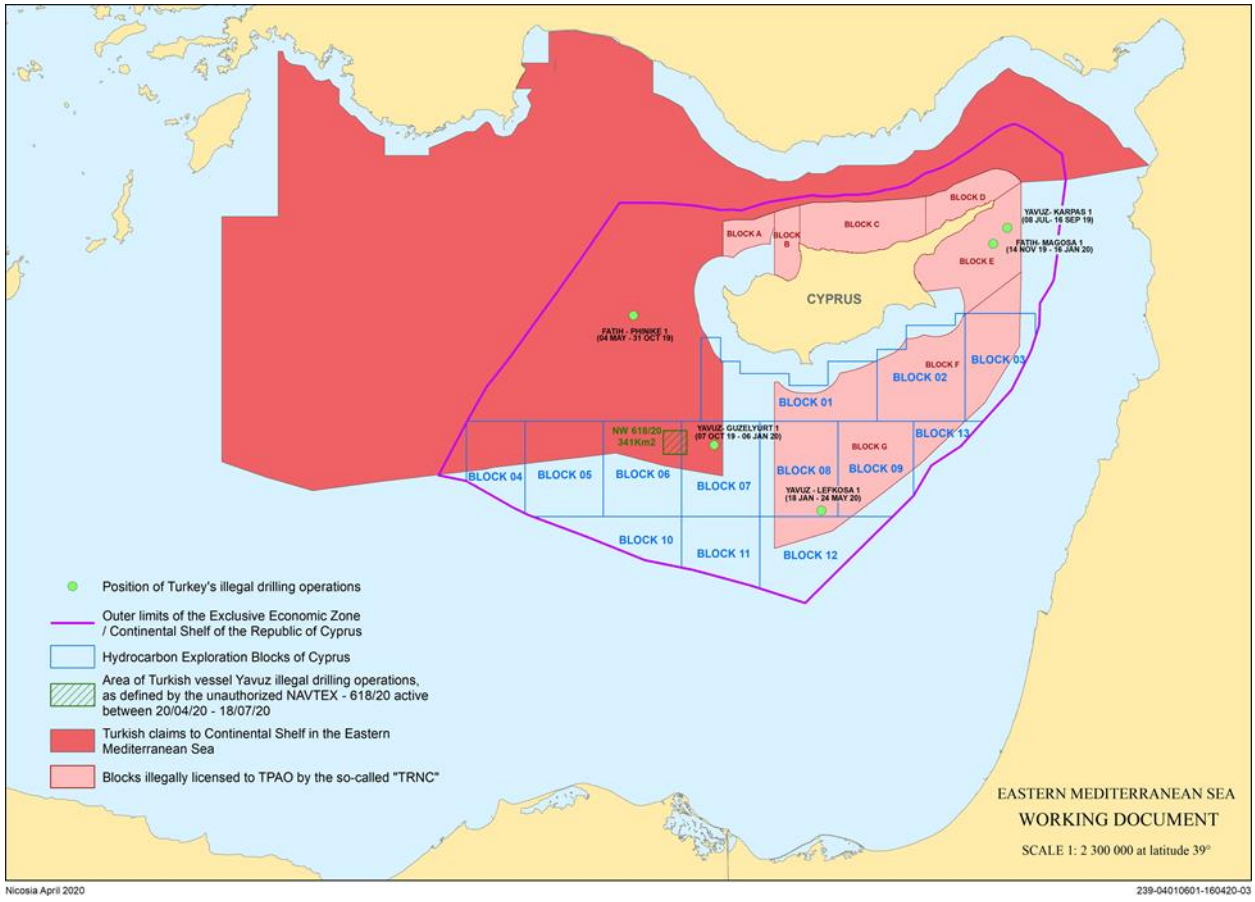
Anexo II de la carta de fecha 30 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas